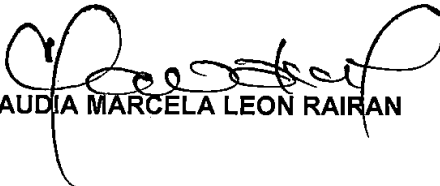


ORDINARIO No. 2020-020

Informe Secretarial. Bogotá D.C., septiembre 15 de 2021 al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de Fedegan allego subsanación de contestación. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

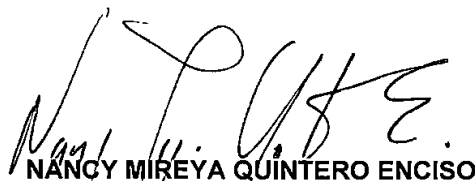
Bogotá D.C., octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

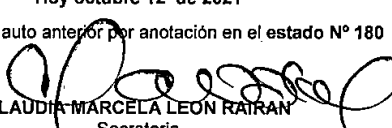
Verificado el informe secretarial, como quiera que la contestación de la demanda reúne los requisitos establecidos en el parágrafo 2 del artículo 31 del C.P.T y de la S.S., se tiene por CONTESTADA la demanda por FEDEGAN

En consecuencia, cítese a las partes a la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T. Y S.S., audiencia de conciliación obligatoria, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas para el día marzo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022) a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.)

Notifíquese

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy octubre 12 de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 180
 CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria